



Boletín Oficial

DE NAVARRA

Año 2019

Número 205

Miércoles, 16 de octubre

S U M A R I O

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		- GALAR.....	12459
1.7. OTROS		- IGAL.....	12459
- RESOLUCIÓN 22E/2019, de 4 de septiembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al "Proyecto de ejecución de canalización y tendido de fibra óptica Ramal N-121B-Irurita", en el término municipal de Baztan, promovido por NASERTIC.	12456	- ISABA.....	12459
2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA		- IZA.....	12459
2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD.....	12457	- LESAKA.....	12459
- ALLÍN.....	12457	- MIRANDA DE ARGÁ.....	12459
- ALTSASU/ALSASUA.....	12457	- MURILLO EL FRUTO.....	12460
- ANDOSILLA.....	12457	- PAMPLONA.....	12460
- AÑORBE.....	12457	- PERALTA.....	12460
- ARBIZU.....	12457	- RIBAFORADA.....	12460
- ARRÓNIZ.....	12457	- SAN ADRIÁN.....	12460
- ARTAZU.....	12458	- SESMA.....	12461
- AZAGRA.....	12458	- TAFALLA.....	12461
- BERIÁIN.....	12458	- URRÁUL BAJO.....	12462
- CASCANTE.....	12458	- VIANA.....	12462
- CENDEA DE OLZA.....	12458	- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA.....	12462
- ETXAURI.....	12458	5. PROCEDIMIENTO ELECTORAL	
- FALCES.....	12458	- JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AOIZ.....	12463
- FUNES.....	12459	- JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ESTELLA.....	12463
		- JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PAMPLONA.....	12463
		- JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TAFALLA.....	12463
		6. OTROS ANUNCIOS.....	12464
		6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.....	12464

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 22E/2019, de 4 de septiembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al "Proyecto de ejecución de canalización y tendido de fibra óptica Ramal N-121B-Irurita", en el término municipal de Baztan, promovido por NASERTIC.

Con fecha 4 de junio de 2019 ha tenido entrada en el Servicio de Territorio y Paisaje, la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado. Dicho expediente se incluye en el Anejo 2C epígrafe M) "Instalaciones de comunicación", del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de Intervención para la protección ambiental.

El Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La actuación proyectada tiene por objeto la dotación de canalización subterránea (1975 m) que permita la interconexión mediante fibra óptica de la arqueta tipo DF ubicada en el pK 46+210 de la N-121B (torpedo TRP-1051) y la arqueta tipo DF ubicada frente al centro de salud de Irurita (torpedo TRP-1053) en la NA-8307, de modo que las sedes de Gobierno de Navarra localizadas en el concejo de Irurita dispondrán de un punto accesible de fibra óptica de Gobierno de Navarra. Para ello se prevé la construcción de canalización subterránea mediante zanja (35x100 cm), en los cruces de carreteras, y microzanjas (8x40 cm), dotada de tritubo PEAD de 40 mm de diámetro, hormigonado al fondo y cubierto según el medio atravesado, y la colocación de arquetas de paso de cable y de derivación a lo largo del trazado. La canalización discurre por las carreteras N121B, NA-4405 y NA-8307, sus bermas y arceñas.

Consta en el expediente informe de la Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio. La Sección de Impacto Ambiental informa favorablemente el expediente con condiciones.

Vistos los informes obrantes en el expediente, en virtud del artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, por el Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 22/2019, de 6 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por el Decreto Foral 96/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.º Conceder la Autorización de Afecciones Ambientales al "Proyecto de ejecución de canalización y tendido de fibra óptica Ramal N-121B-Irurita", en el término municipal de Baztan, promovido por NASERTIC.

2.º La presente Autorización estará sujeta a la aplicación de las siguientes medidas:

De contenido ambiental:

–Si apareciese algún resto arqueológico del que no se tenga constancia tiene la obligación legal de comunicar el hallazgo de forma inmediata a la Sección de Arqueología, según se recoge en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico (artículo 59 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra y Artículos 42.3 y 44 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español).

Ponemos en su conocimiento que, en caso de no hacerse así, cualquier afección que pudiera producirse al Patrimonio Histórico por omisión de esta consideración será considerada como infracción grave, en aplicación del artículo 101.h. de la citada Ley Foral.

–Los materiales excedentes o residuos generados de la canalización y tendido del cable deberán ser gestionados adecuadamente de acuerdo con el decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

–Una vez concluidas las obras necesarias para la realización de la infraestructura, se procederá a la restauración de las zonas afectadas.

De contenido urbanístico:

–Respecto de las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución de la actividad pretendida o que pudieran condicionar dicha ejecución, el promotor, de modo previo a la ejecución de las obras, realizará las consultas precisas y, en su caso, se proveerá de cuantas autorizaciones fueran pertinentes ante los órganos competentes en razón de la materia de que se trate.

–El promotor deberá obtener autorización en relación con las afecciones que la instalación genera en parcelas propiedad de la Comunidad Foral y que se tramitan en el Servicio de Patrimonio.

–Dado que la promotora no es la propia Entidad Local, previo al otorgamiento de la licencia de obras, la entidad local titular del comunal deberá obtener la autorización de ocupación de bienes comunales a través de la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, con la aportación de los certificados de los trámites preceptivos y parcelas afectadas por el expediente, conforme de lo establecido en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

–Conforme a lo dispuesto en el artículo 117.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la ejecución o puesta en marcha de la actividad o actuaciones que ampara esta Resolución deberá realizarse en el plazo máximo de dos años desde que se otorgara la autorización, transcurrido el cual ésta agotará automáticamente sus efectos y devendrá ineficaz.

3.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución a la Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio, al Ayuntamiento de Baztan, al Guarderío de Medio Ambiente (Demarcación Bidasoa) y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 4 de septiembre de 2019.–El Director General de Medio Ambiente, Pablo Muñoz Trigo.

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

ALLÍN

Corrección de errores de retribuciones de los miembros de la corporación municipal 2019

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 167, de 26 de agosto de 2019, hay un error:

“b) Asistencia a la Comisión Informativa Permanente, a la Comisión Especial de Cuentas, o a órganos colegiados en los que deba participar este ayuntamiento, siempre que dicho órgano no retribuya la asistencia al correspondiente concejal: 560 euros”.

Donde dice 560 euros debe decir 50 euros.

Allín, 27 de septiembre de 2019.–El Alcalde-Presidente, Eduardo Martinicorena Mortal.

L1912576

ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Orgánica de la Escuela de Música y Danza

El Pleno del Ayuntamiento de Alsasua, en sesión de 7 de agosto de 2019 aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica de la Escuela de Música y Danza de Altsasu/Alsasua, anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 155, de 13 de agosto de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la modificación correspondiente a la plaza número 15 de la plantilla orgánica de la Escuela de Música y Danza de Altsasu/Alsasua.

Altsasu/Alsasua, 26 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Javier Olló Martínez.

ANEXO

PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2019

Patronato Municipal de Música y Danza de Altsasu/Alsasua

NÚMERO PLAZA / PUESTO DE TRABAJO	PERFIL LINGUI.	NÚM.	REG. JURÍDICO	NIVEL GRUPO	ACCESO	JORNADA (*)	COMP. NIVEL	COMPL. PTO. TRABAJO
0015 MONITOR/A INICIACIÓN EUSKAL DANTZA (VACANTE)	R.E (3)	1	L	C	C.O.	P	12	12,52

L1912531

ANDOSILLA

Aprobación inicial de modificación de la Plantilla Orgánica 2019

El Pleno del Ayuntamiento de Andosilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica de 2019 (expediente 1/2019).

El expediente aprobado inicialmente se expondrá en Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública señalado anteriormente, si no se hubieran formulado reclamaciones, la modificación de la Plantilla Orgánica se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235, en relación con el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Andosilla, 27 de septiembre de 2019.–El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Sanz Itarte.

L1912573

AÑORBE

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, en sesión de 20 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria 2/2019.

El expediente se expondrá en secretaría durante quince días hábiles tras la publicación de este anuncio. Durante ese plazo, las personas interesadas podrán consultarlo y presentar alegaciones.

Normativa aplicable: Artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Añorbe, 24 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Joaquín Sanz Goñi.

L1912511

ARBIZU

Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias de 2019

El Pleno del Ayuntamiento de Arbizu en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente, con el quorum legal establecido, 5 expedientes de modificaciones presupuestarias al Presupuesto general único del ejercicio 2019 de esta entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10

de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arbizu, 30 de septiembre de 2019.–El Alcalde Presidente, Francisco Javier Razquin Flores.

L1912931

ARRÓNIZ

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 7/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Arróniz en sesión celebrada el día 26/09/2019, aprobó inicialmente la Modificación Presupuestaria número 7 de 2019, de suplemento de crédito en el Presupuesto municipal del año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Arróniz, 27 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Antonio Ángel Moleón Segura.

L1912514

ARRÓNIZ

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 8/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Arróniz en sesión celebrada el día 26/09/2019, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 8 del Presupuesto General Único de 2019, relativo a modificación de la Base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, el Expediente queda de manifiesto por espacio de 15 días en la Secretaría municipal a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Arróniz, 27 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Antonio Ángel Moleón Segura.

L1912515

ARTAZU**Aprobación definitiva del Presupuesto de 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del Presupuesto municipal del año 2019. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 15, de 23 de enero de 2019.

INGRESOS:

Capítulo I: 29.050,00 euros.
Capítulo II: 1.500,00 euros.
Capítulo III: 23.350,00 euros.
Capítulo IV: 55.622,00 euros.
Capítulo V: 7.001,00 euros.
Capítulo VII: 61.160,60 euros.
Total ingresos: 177.683,60 euros.

GASTOS:

Capítulo I: 23.830,00 euros.
Capítulo II: 38.010,00 euros.
Capítulo III: 300,00 euros.
Capítulo IV: 30.273,40 euros.
Capítulo VI: 53.572,00 euros.
Capítulo VII: 1.690,00 euros.
Capítulo IX: 12.100,00 euros.
Total gastos: 159.775,40 euros.

Artazu, 1 de octubre de 2019.–El Alcalde, Iñaki Arguiñano Azcona.

L1912696

AZAGRA**Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 13/2019**

El Pleno del Ayuntamiento de Azagra, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación número 13 del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019.

Habiendo estado expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 170 de 29 de agosto de 2019, durante el que no se han presentado alegaciones, se considera aprobada definitivamente la modificación número 13 del Presupuesto de 2018 prorrogado a 2019.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2019

Se minoran las partidas:

4590.22100.–Instalación fotovoltaica devolución ingresos: 12.000,00 euros.

9120.40000.–Retribuciones Alcaldía: 4.076,61 euros.

Se suplementan las aplicaciones siguientes:

2399.4820011.–Asociación Viudas y Jubilados: 8.571,64 euros.

1510.22700.–Limpieza extraordinaria edificios: 7.504,97 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Azagra, 27 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Rubén Medrano Romeo.

L1912530

BERIÁIN**Vacante de Juez de Paz sustituto**

Ante la vacante de Juez de Paz Sustituto de este término municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de los Jueces de Paz (Boletín Oficial del Estado número 166, de 13 de junio de 1995), se abre un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que quienes deseen optar a la plaza y reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas, presente la solicitud correspondiente en las Oficinas Municipales para optar al puesto de Juez de Paz Sustituto.

Beriáin, 27 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Óscar Ayesa Domínguez.

L1912581

CASCANTE**Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de concesión de ayudas y subvenciones a deportistas locales, clubes o asociaciones deportivas que participen en competiciones oficiales de carácter autonómico, nacional e internacional no profesionales**

El pleno del ayuntamiento de Cascante en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2018 adoptó el acuerdo siguiente:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de concesión de ayudas y subvenciones a deportistas locales, clubes o asociaciones deportivas que participen en competiciones oficiales de carácter autonómico, nacional e internacional no profesionales.

2. Someter la ordenanza inicialmente aprobada a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de treinta días hábiles en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada debiéndose proceder a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 325.1 de la ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

Cascante, 1 de octubre de 2019.–El Alcalde-Presidente, Alberto Añón Jiménez.

L1912721

CENDEA DE OLZA**Solicitud de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Actividad: emisario y estación depuradora de aguas residuales de Izu y Asiain. Emplazamiento: ubicada en las parcelas: 72 y 315 del polígono 10 de Asiain y en las parcelas 33, 86 y 267 del polígono 11 de Izu.

Cendea de Olza, 9 de octubre de 2019.–El Alcalde, Moisés Garjón Villanueva.

L1913027

ETXAURI**Vacantes de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de las vacantes de Jueces de Paz Titular y Sustituto/a de este municipio, estableciéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan presentar su solicitud en las oficinas municipales.

Etxauri, 26 de septiembre de 2019.–La Alcaldesa, Idoia Aritzala Etxarren.

L1912533

FALCES**Modificación del día de las sesiones ordinarias**

En la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Falces al día 26 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo, con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Único.–Modificar el artículo 9 del "Reglamento Orgánico del M.I. Ayuntamiento de Falces" en lo referente a modificar el día de la sesión ordinaria, pasando del jueves al miércoles, quedando redactado el artículo 9, párrafo 1.º:

"Artículo 9º. El Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, celebrándose el último miércoles de los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre). En el supuesto que el último miércoles de mes sea festivo o víspera de festivo, la sesión ordinaria se celebrará la antevíspera del citado día, es decir, el lunes anterior en el primer supuesto, o el martes anterior, en el segundo supuesto".

Y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento, en atención a lo establecido en el artículo 325.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Falces, 27 de septiembre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Sara Fernández Allo.

L1912516

FALCES

Exposición pública del proyecto de la Ponencia de Valoración

El Ayuntamiento de Falces en sesión de Pleno celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ponencia de Valoración de Falces, de ámbito municipal y carácter total, redactada por TRACASA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, se somete el expediente a información pública durante 20 días hábiles. Durante dicho plazo de exposición, el proyecto de Ponencia de Valoración estará a disposición de las personas interesadas para su consulta en las Oficinas Generales así como en la página web o sede electrónica municipal, pudiendo formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Falces, 27 de septiembre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Sara Fernández Allo.

L1912517

FUNES

Modificación de la retribución de la alcaldía

Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de bases de Régimen Local, en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, y en el artículo 7 de la Ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, la Corporación del Ayuntamiento de Funes, en pleno celebrado con fecha de 26 de septiembre de 2019, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.—Acordar, en cumplimiento de los límites del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales dispuesto en la Disposición Adicional 35.ª Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, la modificación del acuerdo plenario de 27 de junio de 2019 por el que establecía el régimen de retribuciones del Alcalde.

Segundo.—Aprobar que los efectos de la presente modificación serán retroactivos desde el día 15 de junio de 2019.

Tercero.—Fijar el siguiente régimen de retribuciones para el cargo de alcalde del ayuntamiento en 2.923,00 euros brutos mensuales, es decir 40.924,80 euros brutos anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, insertando el régimen de recursos procedente a tal efecto, de acuerdo al artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.—Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

Funes, 27 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Ignacio Felipe Domínguez Martínez

L1912789

GALAR

Aprobación inicial de modificación de Plantilla Orgánica 2019

El Ayuntamiento de Galar, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Plantilla Orgánica del año 2019 en relación al puesto de técnico/a de euskera, quedando como sigue:

Denominación: Técnico Euskera. Acceso: Concurso oposición. Número 1. Nivel: B. Jornada: 40%. Complemento de puesto de trabajo: 3,57%. Complemento especial riesgo: -. Complemento de nivel: -. Situación: Vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Salinas de Pamplona, 1 de octubre de 2019.—El Alcalde, Óscar Amóztegui Recalde.

L1912734

IGAL

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales

El Concejo de Igal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los pastos comunales del término de Igal, su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y su exposición al público durante un mes.

Igal, 1 de octubre de 2019.—El Presidente, Celestino Larrambe Pascualena.

L1912720

ISABA

Exposición pública del proyecto de la Ponencia de Valoración

El Pleno del Ayuntamiento de Isaba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2019, ha acordado aprobar el proyecto de Ponencia de Valoración del término municipal de Isaba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.4 y siguientes de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, se somete la Ponencia de Valoración a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, que se contarán a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Durante el citado plazo de exposición, la ponencia de valoración estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

Isaba, 18 de septiembre de 2019.—El Alcalde, David Baines Pilart.

L1912701

IZA

Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de 2019

El Ayuntamiento de Iza en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente los expedientes de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Iza del año 2019 números 5-6-7-8-9-10-11-12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes de modificación se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Iza, 27 de septiembre de 2019.—La Alcaldesa, Floria Pistono Favero.

L1912582

LESAKA

Concesión de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 3 de octubre de 2019. Promotor: Agoitz Alzugaray Maya. Actividad: quesería. Emplazamiento: Zala auzoa, 5 (polígono 10 parcela 93).

Lesaka, 8 de octubre de 2019.—El Alcalde, Ladis Satrustegui Alzugaray.

L1913023

MIRANDA DE ARGA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público que, por Resolución de alcaldía número 110/2019, de fecha 30 de septiembre de 2019, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Arga ha efectuado el siguiente nombramiento:

Tercera Teniente de Alcalde: Doña Mariana Zárate Ganán.

Conforme a lo dispuesto en la citada resolución, la efectividad de la designación surtirá efecto desde la fecha en que fue dictada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Miranda de Arga, 30 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Francisco Gil Serantes.

L1912790

MURILLO EL FRUTO**Creación de sede electrónica**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad,

HE RESUELTO:

1. Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Murillo el Fruto en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es>. Dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Murillo el Fruto y cuyo titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

2. La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta Resolución.

4. Notificar a todas las áreas municipales, así como su publicación en el Portal Web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murillo el Fruto a partir del mismo día de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5. Asignar las funciones de Dirección y Coordinación de la Sede Electrónica a la Secretaría General del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

Murillo el Fruto, 1 de octubre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Arancha Murillo Tanco.

L1912718

MURILLO EL FRUTO**Creación del Código Seguro de Verificación**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad,

HE RESUELTO:

Crear el Código Seguro de Verificación del Ayuntamiento de Murillo el Fruto en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es> con las siguientes características:

1. El carácter único y aleatorio de cada código generado para cada documento, así como su vinculación con su emisor.

2. Una seguridad criptográfica equivalente a un sistema de sello electrónico avanzado basado en certificado cualificado.

3. El acceso al documento autenticado mediante el código, a través de la sede electrónica –y, en su caso, archivo electrónico que lo contenga– durante todo el plazo en que dicho documento deba producir efectos legales. Dicho acceso será inmediato y gratuito para las personas.

4. Se entenderá identificada la Entidad Local respecto de la información que se publique como propia en su portal de internet u otro punto de acceso, siempre que el mismo tenga la consideración legal de sede electrónica.

La entrada en vigor de dicho Código Seguro de Verificación se realizará a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Murillo el Fruto, 2 de octubre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Arancha Murillo Tanco.

L1912784

PAMPLONA**Aprobación inicial Estudio de Detalle de las unidades Z3 y GZ4 de la U.I. XIX del Plan Municipal de Pamplona (Institución Oberena)**

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 30 de septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 30-SEP-19 (6/CV).

«Vista la solicitud presentada por don Ignacio Azcárate Seminario en representación de Institución Oberena con fecha 28 de agosto de 2019 y de conformidad con el informe del Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo de fecha 30 de agosto de 2019 y el informe de la Letrada de la Gerencia de Urbanismo de fecha 17 de septiembre de 2019, se acuerda:

1.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las unidades Z3 y GZ4 de la U.I. XIX del Plan Municipal de Pamplona (Institución Oberena), presentado a trámite con fecha 28 de agosto de 2019 por don Ignacio Azcárate Seminario en representación de "Institución Oberena", que tiene por objeto definir pormenorizadamente los ámbitos ocupables por la edificación.

2.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del

presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y publicar asimismo anuncio en la prensa local.

3.—Notificar el presente acuerdo al promotor y al Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona.»

Pamplona, 2 de octubre de 2019.—El Alcalde, Enrique Maya Miranda.

L1912788

PERALTA**Aprobación definitiva de la modificación del artículo 12 de la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica**

El Pleno del Ayuntamiento de Peralta, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2019, aprobó inicialmente la modificación del artículo 12 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Peralta.

Publicado el Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 149, de 1 de agosto de 2019, no se han presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, y se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, a la aprobación definitiva de la citada modificación de la Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos procedentes.

Artículo 12. La Sede Electrónica y el portal de internet.

1. Se establece como sede electrónica general de la Administración municipal la dirección peralta.sedelectronica.es. En esta sede, se pondrá a disposición de la ciudadanía la relación de servicios y el modo de acceso a los mismos.

2. La sede electrónica estará disponible en castellano, pudiendo incluirse informaciones en otros idiomas cuando ello se considere de interés general.

3. La Secretaría del Ayuntamiento de Peralta se responsabilizará de la sede electrónica general de la Administración municipal, y a ella corresponderá su gestión y administración, sin perjuicio de las competencias que, con respecto a su contenido, pudieran poseer otras Áreas y Servicios municipales.

4. El punto de acceso al portal de internet de titularidad del Ayuntamiento de Peralta será www.aytoperalta.com.

Peralta, 27 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Juan Carlos Castillo Ezpelta.

L1912578

RIBAFORADA**Vacante de Juez de Paz**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, estableciéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan presentar su solicitud en las oficinas municipales, haciendo constar en la misma que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad a que hace referencia el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Ribaforada, 1 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Tirso Calvo Zardoya.

L1912717

SAN ADRIÁN**Delegación de alcaldía por ausencia**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

DECRETO:

Artículo único.—Durante la ausencia del Alcalde del municipio durante los días comprendidos entre el 30 de septiembre al día 6 de octubre de 2019, ambos incluidos, se hace preciso proceder a su sustitución, delegando las funciones que le corresponden en don Jesús Sola Aranda, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación.

San Adrián, 30 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Emilio Cigudosa García.

L1912577

SAN ADRIÁN**Retribuciones y régimen de dedicación de la alcaldía**

El Pleno del Ayuntamiento de San Adrián, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro, en su parte dispositiva, a continuación se transcribe:

Primero.—Determinar que el Alcalde-Presidente, don Emilio Cigudosa García, realice las funciones inherentes a su cargo de Presidencia de la Corporación, en régimen de dedicación parcial, equivalente al 70% de una jornada completa.

Segundo.—Establecer a favor del Alcalde, don Emilio Cigudosa García, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones siguientes: importe bruto (32.600,00 euros anuales), que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Así mismo, dicho importe bruto está sujeto a las retenciones que correspondan en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y, en su caso, a la cuota de la Seguridad Social que sea por cuenta del trabajador.

Tercero.—Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijan en el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Adrián, para cada año, quedando condicionada su percepción a la previa existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Cuarto.—Trasladar el presente acuerdo a Intervención Municipal, con la indicación de que se deberá solicitar, en el mes de enero de cada año, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, la compensación económica procedente al amparo de lo establecido en el apartado de "otras ayudas" del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra.

Quinto.—Publicar, la parte dispositiva del presente acuerdo, en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal.

San Adrián, 25 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Emilio Cigudosa García.

L1912580

SESMA

Creación de las comisiones de trabajo

El pleno del Ayuntamiento de Sesma, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, adoptó el acuerdo en materia de organización complementaria y voluntaria de este Ayuntamiento, por el que se aprueban inicialmente las reglas que rigen los grupos o comisiones de trabajo que se crearon en dicho acuerdo.

Sometido a información pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra número 154, de 8 de agosto de 2019 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se ha presentado ninguna reclamación, elevándose a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a continuación se inserta el acuerdo adoptado correspondiente a las comisiones de trabajo:

—Se crean los grupos o comisiones de trabajo que se indican a continuación y con la composición que se dice. La determinación del coordinador y los temas a tratar por estos grupos corresponderá a la Alcaldía, que recabará el parecer de los señores corporativos para determinar la pertenencia a los mismos de personas ajenas a la Corporación.

- 2.—Urbanismo, Industria y Empleo.
- 3.—Agricultura y Medio Ambiente.
- 4.—Bienestar Social e Igualdad, Salud y Educación.
- 5.—Cultura Deporte.
- 6.—Festejos.

—Las presentes comisiones de trabajo funcionarán bajo las siguientes reglas:

a) Cada comisión estará compuesta, además de por su coordinador, por un vocal de cada grupo municipal. Cada grupo político del Ayuntamiento comunicará por escrito al Ayuntamiento los vocales de los mismos que vayan a ser titulares y suplentes en cada una de las comisiones creadas.

b) Serán convocadas por cualquier medio, incluso de forma verbal, sin que sea exigible una antelación mínima determinada, por la Alcaldía o por el coordinador o responsable que dará cuenta a aquella.

c) Estudiarán los temas puntuales o generales que sean sometidos a su consideración por la Alcaldía y los que, en el ámbito de los temas que le son propios, sean planteados por el coordinador o responsable.

d) En general, no será precisa la constancia escrita del resultado de su estudio u opinión, bastando que el coordinador o responsable informe a la Alcaldía o al Pleno del parecer manifestado. En casos especiales, el convocante podrá dejar constancia escrita de lo tratado y posturas manifestadas, firmando los asistentes.

e) Recabar el parecer de estos grupos o comisiones de trabajo no es preceptivo, ni vinculante para el órgano que deba resolver, pudiendo la Alcaldía o el Pleno decidir directamente, si es de su competencia.

f) En lo no previsto, la Alcaldía dispondrá lo preciso sobre la organización y funcionamiento de estos grupos o comisiones de trabajo.

—Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra, dándole los trámites establecidos para la aprobación de los Reglamentos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Sesma, 30 de septiembre de 2019.—La Alcaldesa, M.^a Rosario Echarri Pinillos.

L1912583

TAFALLA

Avocación de competencias

Decreto número 12/2019 de 25 de septiembre.

Avocación de las competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local para los siguientes expedientes: "Estabilización de talud en el Ferial de Tafalla" y LICOBREMA/2019/19 - Licencia de Obras a Embutidos Hortanco, S.L.

Visto el Decreto de Alcaldía número 1, de fecha 1 de julio de 2019 por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de determinadas competencias atribuidas legalmente a la Alcaldía.

Vistos los siguientes expedientes urbanísticos:

—"Aprobación expediente de tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato administrativo de obras Estabilización de talud en el Ferial de Tafalla".

—"Licencia de obras número LICOBREMA/2019/19, para construcción de nave industrial la empresa Embutidos Hortanco, S.L.".

Vistos los Informes emitidos por el Director del Área de Urbanismo justificando la necesidad de esta avocación:

—Respecto al expediente para la tramitación de la adjudicación de las obras de Estabilización de Talud en el Ferial de Tafalla, por la necesidad de acometer estas obras dentro del presente ejercicio.

—Respecto al expediente para la tramitación de la Licencia de obras número LICOBREMA/2019/19, porque el próximo 1 de octubre finaliza el plazo para su resolución, en aplicación del artículo 194 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

A los efectos de dotar a este procedimiento de adjudicación y expediente de tramitación de licencia de obras, de una mayor agilidad, en atención a la urgencia apreciada en orden al cumplimiento de los citados plazos;

En virtud de las competencias legalmente atribuidas,

HE RESUELTO:

Primero.—Avocar el ejercicio de las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla, mediante Decreto de Alcaldía número 1 de fecha 1 de julio de 2019, para los siguientes expedientes urbanísticos:

—"Aprobación expediente de tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato administrativo de obras Estabilización de talud en el Ferial de Tafalla".

—"Licencia de obras número LICOBREMA/2019/19, para construcción de nave industrial la empresa Embutidos Hortanco, S.L.".

Segundo.—La avocación contenida en el presente Decreto surtirá efectos desde el día de la fecha en que la misma se ha dictado; y comprende tanto las atribuciones relativas a la aprobación de ambos expedientes, como a la resolución de las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución de los mismos.

Tercero.—Proceder a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Cuarto.—Dar traslado al Área de Urbanismo, a Secretaría General, Intervención y Asesoría Jurídica, a los efectos oportunos y proceder a la incorporación de la misma en los expedientes de su razón.

Tafalla, 25 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Jesús M. Arrizubieta Astiz.

L1912518

TAFALLA

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Cultura de Tafalla

El Pleno del Ayuntamiento de Tafalla en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Cultura de Tafalla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el procedimiento de aprobación y modificación de reglamentos exige un primer acuerdo de aprobación inicial, información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón, por plazo mínimo de 30 días, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no ser formularan alegaciones, el Reglamento quedará definitivamente aprobado, proce-

diéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Tafalla, 2 de octubre de 2019.–El Alcalde, Jesús Arrizubieta Astiz.

L1912745

URRAÚL BAJO

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 2/2019

Publicado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 2/2019 en el Boletín Oficial de Navarra número 176 de 6 de septiembre de 2019, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

GASTOS:	TOTAL:	53.918,44 euros
	Suplemento de créditos	1.000,00 euros
1 3300 227501.–Actividades culturales	Mayor gasto	1.000,00 euros
	Créditos extraordinarios	52.918,44 euros
1 2314 46300.–Mancomunidad servicios sociales Lumbier	Nueva partida	4.058,48 euros
1 3300 2275002.–Recogida fotográfica	Nueva partida	6.534,00 euros
1 3350 46220.–Técnico de euskera	Nueva partida	2.325,96 euros
1 4129 60905.–Camino Agrícola Nardués Andurra	Nueva partida	40.000,00 euros

FINANCIACIÓN:	TOTAL:	53.918,44 euros
	Nuevos ingresos	2.518,60 euros
1 48100.–Subvención Fundación Caixa a proyecto recogida fotográfica	Nueva partida	2.518,60 euros
	Remanente de tesorería gastos generales	51.399,84 euros
1 87000.–Remanente de tesorería para gastos generales	Rte. de 2018	51.399,84 euros

Urraúl Bajo, 2 de octubre de 2019.–La Alcaldesa, Ana Jesús Iriarte Equisoáin.

L1912783

VIANA

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 7/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Viana, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria número 7 de 2019 de créditos extraordinarios en el Presupuesto municipal del año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Viana, 26 de septiembre de 2019.–La Alcaldesa, M.^a B. Yolanda González García.

L1912512

VIANA

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 8/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Viana, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria

número 8 de 2019 de suplementos de crédito en el Presupuesto municipal del año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Viana, 26 de septiembre de 2019.–La Alcaldesa, M.^a B. Yolanda González García.

L1912513

VIANA

Aprobación inicial del Estudio de Detalle en las parcelas 1764 y 1765 del polígono 6

La señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana, dictó resolución con fecha 9 de septiembre de 2019, aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 1764 y 1765 del Polígono 6, promovido por Lourdes Muro Robles e Iñigo Jiménez Antofñana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Viana, 12 de septiembre de 2019.–La Alcaldesa, Yolanda González García.

L1912702

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2019

La Asamblea de Vocales de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de 2019, aprobó inicialmente el Expediente número 1/2019 de modificación de los Presupuestos 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, apartado 2, en relación con el artículo 18, apartado 2, del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ripa, Valle de Odieta, 24 de septiembre de 2019.–El Presidente, Martín M.^a Picabea Aguirre.

L1912472

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA

Aprobación inicial de modificación de la Plantilla Orgánica 2019

La Asamblea de Vocales de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de la Plantilla Orgánica para el Ejercicio 2019. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y demás Normativa concordante el Expediente se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el Expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ripa, Valle de Odieta, 24 de septiembre de 2019.–El Presidente, Martín M.^a Picabea Aguirre.

L1912475

5. PROCEDIMIENTO ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AOIZ

Candidaturas presentadas

Doña María Teresa Gurruchaga Zabala, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, y el artículo 8.4 de la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral en los concejos de Navarra, se hacen públicas las candidaturas presentadas en esta Junta hasta las veinticuatro horas del día 14 de octubre de 2019 que se relacionan en el Anexo.

Aoiz, 15 de octubre de 2019.–La Secretaria, María Teresa Gurruchaga Zabala.

ANEXO

[Candidaturas presentadas](#) (PDF).

J1913194

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ESTELLA

Candidaturas presentadas

Doña Eva María Gil González, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Estella,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, y el artículo 8.4 de la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral en los concejos de Navarra, se hacen públicas las candidaturas presentadas en esta Junta hasta las veinticuatro horas del día 14 de octubre de 2019 que se relacionan en el Anexo.

Estella, 15 de octubre de 2019.–La Presidenta, Eva María Gil González.

ANEXO

[Candidaturas presentadas](#) (PDF).

J1913195

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PAMPLONA

Candidaturas presentadas

Don Fernando Poncela García, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Pamplona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, y el artículo 8.4 de la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral en los concejos de Navarra, se hacen públicas las candidaturas presentadas en esta Junta hasta las veinticuatro horas del día 14 de octubre de 2019 que se relacionan en el Anexo.

Pamplona, 15 de octubre de 2019.–El Presidente, Fernando Poncela García.

ANEXO

[Candidaturas presentadas](#) (PDF).

J1913196

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TAFALLA

Candidaturas presentadas

Doña María Pastor Cisneros, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Tafalla,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, y el artículo 8.4 de la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral en los concejos de Navarra, se hacen públicas las candidaturas presentadas en esta Junta hasta las veinticuatro horas del día 14 de octubre de 2019 que se relacionan en el Anexo.

Tafalla, 15 de octubre de 2019.–La Presidenta, María Pastor Cisneros.

ANEXO

[Candidaturas presentadas](#) (PDF).

J1913197

6. OTROS ANUNCIOS

6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de Recaudación Notificación de diligencia de comunicación

Habiendo resultado imposible dirigirse a los representantes de las siguientes herencias yacentes por resultar desconocidos al no existir testamento o al haber renunciado los designados en él, se procede a publicar el presente edicto a los interesados en la misma en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de anuncios de las entidades locales correspondientes al último domicilio de la persona causante y al del lugar del fallecimiento para que, en cumplimiento del artículo 36.4 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria, comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en la Avenida Carlos III, número 4 (entrada por calle Cortes de Navarra), nivel 6, a fin de darse por notificados que del último trámite pendiente de notificación a fecha de fallecimiento del causante, debiendo acreditar su derecho a la herencia.

Se apercibe a los interesados en las herencias yacentes que de no comparecer en el plazo señalado por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados, a todos los efectos y desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo, del último trámite pendiente de notificación a fecha del fallecimiento del causante, así como de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la Resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, la en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó o reclamación económico administrativo ante el Tribunal Económico administrativo de Navarra.

Pamplona, 4 de octubre de 2019.–El Director del Servicio de Recaudación, Javier Ezpeleta Iraizoz.

HERENCIAS YACENTES QUE SE CITAN

Nombre y apellidos: Claudio Manzanedo Murugarren.

NIF: ***8916**.

Fecha fallecimiento: 3 de julio de 2012.

Lugar de fallecimiento: Tafalla.

Último domicilio: Pamplona.

Acto que se notifica: 169. Liquidación de costas.

Año y número: 2019/002360.

F1912899

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de diligencia de comunicación

Habiendo resultado imposible dirigirse a los representantes de las siguientes Herencias Yacentes por resultar desconocidos al no existir testamento o al haber renunciado los designados en él, se procede a publicar el presente edicto a los interesados en la misma en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de anuncios de las entidades locales correspondientes al último domicilio de la persona causante y al del lugar del fallecimiento para que, en cumplimiento del artículo 36.4 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria, comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en la avenida Carlos III, número 4 (entrada por calle Cortes de Navarra), nivel 6, a fin de darse por notificados que del último trámite pendiente de notificación a fecha de fallecimiento del causante, debiendo acreditar su derecho a la herencia.

Se apercibe a los interesados en las Herencias Yacentes que de no comparecer en el plazo señalado por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados, a todos los efectos y desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo, del último trámite pendiente de notificación a fecha del fallecimiento del causante, así como de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la Resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, la en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición

ante el órgano que lo dictó o reclamación económico administrativo ante el Tribunal Económico administrativo de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2019.–El Director del Servicio de Recaudación, Javier Ezpeleta Iraizoz.

HERENCIAS YACENTES QUE SE CITAN

Nombre y apellidos: Alicia Iñigo Alonso.

NIF: ***9444**.

Fecha fallecimiento: 2 de octubre de 2016.

Lugar de fallecimiento: Estella.

Último domicilio: Allo.

Acto que se notifica: 141. Providencia de apremio.

Año y número: 2018/026596.

F1912970

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de Recaudación Corrección de error

Advertido el error en la publicación de la Notificación de Diligencia de comunicación, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 200, de 9 de octubre de 2019, se procede a su corrección:

En el apartado "HERENCIAS YACENTES QUE SE CITAN":

Donde dice:

Jesús Ibiticu Garde.

Debe decir:

Jesús Ibiricu Garde.

Pamplona, 9 de octubre de 2019.–El Director del Servicio de Recaudación, Javier Ezpeleta Iraizoz.

F1913007

ESTELLA-LIZARRA

Citación para notificación por comparecencia Acto que se notifica: Requerimiento de bienes y derechos Relación: 19BORQ13

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá sita en paseo La Inmaculada, 9, 1.º derecha de Estella-Lizarrá, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en el en cualquier otro momento. No obstante, las resoluciones de enajenación de bienes embargados deberán ser notificadas, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

–Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Estella-Lizarrá, 10 de octubre de 2019.–La Interventora/Tesorera, M.ª Teresa Echarri San Martín.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Identificador: 9865. NIF: 044645241X.

Identificador: 201200875. NIF: 001294823S.

Identificador: 140485. NIF: 001504839H.
 Identificador: 201200897. NIF: 073422494P.
 Identificador: 201201108. NIF: 044640966J.
 Identificador: 140122. NIF: X2596813K.
 Identificador: 150168. NIF: Y1556038X.

L1913065

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**Resolución de alcaldía**

Habiendo resultado imposible la notificación del acto dictado en expediente que se relaciona en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria, en relación con el artículo 93.3 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede por medio de anuncio a citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por medio de comparecencia.

La comparecencia deberá tener lugar en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), sito en la plaza de los Fueros número 3 de Noáin, de 9:00 a 14:00 horas dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución. De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Noáin, 7 de octubre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Sebastián Marco Zaratiegui.

ANEXO

Acto que se comunica: Resolución de Alcaldía declaración provisional de no sujeción al IIVTNU.

Expediente: 754/2019.

Interesado: Jesús Ramón Salinas Quintana.

L1912934

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**Resolución de alcaldía**

Habiendo resultado imposible la notificación del acto dictado en expediente que se relaciona en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria, en relación con el artículo 93.3 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede por medio de anuncio a citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por medio de comparecencia.

La comparecencia deberá tener lugar en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), sito en la plaza de los Fueros número 3 de Noáin, de 9:00 a 14:00 horas dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución. De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Noáin, 8 de octubre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Sebastián Marco Zaratiegui.

ANEXO

Acto que se comunica: Resolución de Alcaldía.

Expediente: 824/2019.

Interesado: Holver Brick, S.L.

Número de liquidación: 2019/001/445049.

L1912992

SAN ADRIÁN**Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles
Referencia: E215000/00014/2019**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles. Artículo 113.2 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

San Adrián, 7 de octubre de 2019.-La Recaudadora Ejecutiva, Elena Pérez Burgos.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Expediente: 13075589C. Nombre: -. Condición en la que se citan: Deudor.

Expediente: 13075589C. Nombre: -. Condición en la que se citan: Deudor.

L1912923

SANGÜESA**Diligencias de embargo de saldos en entidades de crédito**

Habiéndose intentado por esta Recaudación Municipal sin efecto las notificaciones que más adelante se relacionan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según dispone el 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria. En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal, el recaudador ha dictado la siguiente:

“Diligencia.-Habiendo transcurrido los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y una vez dictada providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 99 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y sin haberse satisfecho las deudas pendientes; por la presente diligencia:

Declaro embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro, a plazo o de cualquier otra naturaleza que la persona deudora tenga a su favor en las respectivas entidades de crédito y hasta el límite de la deuda tributaria.”

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente administrativo que se les sigue. Transcurridos quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto sin personarse la persona interesada, se le tendrá por notificada en las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra el presente acto cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Sangüesa, 3 de octubre de 2019.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Anunciación Armendáriz Andueza.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 2078. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés demora: 14,10. Importe total: 264,74. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 73139325S.

Expediente: 1442525. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 300,00. Costas: 10,64. Recargo: 60,00. Interés demora: 18,55. Importe total: 389,19. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 72816971Y.

Expediente: 2077. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés demora: 6,54. Importe total: 137,18. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 44647711L.

Expediente: 1372422. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 7,98. Recargo: 40,00. Interés demora: 13,13. Importe total: 261,11. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 73111972D.

Expediente: 1373412. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés demora: 12,66. Importe total: 263,30. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 44647590J.

Expediente: 17-0100085. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 7,98. Recargo: 16,00. Interés demora: 4,83. Importe total: 108,81. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 73111972D.

L1913128

TUDELA

Notificación de expediente de ampliación de embargo

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99,2 de la Ley Foral 13/2000, del 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99,4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente Edicto en Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto, en las dependencias de esta Recaudación Ejecutiva sita en plaza de la Constitución, 12, 1.º A de Tudela, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos a todos los efectos, desde el día siguiente al vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por su representante, se les tendrá por notificados en las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Contra este acto administrativo cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Acto que se notifica: 1.º Diligencia de Ampliación de Embargo.

Tudela, 7 de octubre de 2019.—El Recaudador Ejecutivo, Eduardo Goicoechea Lacarra.

INTERESADOS QUE SE CITAN

En su condición de deudor:

Deudor: -. DNI: B31588791. Expediente: 2017079.

Deudor: -. DNI: B31669112. Expediente: 2017099.

L1912935

VIANA

**Citación para notificación por comparecencia
Acto que se notifica: Requerimiento de bienes y derechos
Relación: 19BOERQ3**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Viana sita en Plaza los Fueros, 1, 31230 Viana, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en el en cualquier otro momento. No obstante, las resoluciones de enajenación de bienes embargados deberán ser notificadas, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Viana, 1 de octubre de 2019.—La Alcaldesa, Yolanda González García.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Identificador: 201900038. NIF: 015690017S.

Identificador: 201900048. NIF: 016614137H.

Identificador: 201900081. NIF: X5205615W.

Identificador: 201900324. NIF: X6553574T.

Identificador: 201900061. NIF: B60315231.

Identificador: 201900075. NIF: X4175582R.

Identificador: 201900350. NIF: B26037762.

Identificador: 201900144. NIF: 021071570M.

Identificador: 201900379. NIF: B91482687.

Identificador: 201900054. NIF: 016521672J.

Identificador: 201900082. NIF: 201900082.

Identificador: 201900145. NIF: 073504343T.

Identificador: 201900202. NIF: B26447821.

Identificador: 201900276. NIF: B01375070.

Identificador: 201900368. NIF: X7114786N.

Identificador: 201900156. NIF: 016592065A.

Identificador: 201900231. NIF: 016453027T.

Identificador: 201900310. NIF: B50704337.

Identificador: 201900353. NIF: 016586689D.

Identificador: 201900003. NIF: 015690058X.

Identificador: 201900008. NIF: 015690630F.

Identificador: 201900085. NIF: J71109649.

Identificador: 201900120. NIF: 016522314B.

Identificador: 201900154. NIF: 016583383S.

Identificador: 201900364. NIF: 016612301E.

Identificador: 201900119. NIF: 016541984Q.

Identificador: 201900200. NIF: B26474684.

Identificador: 201900016. NIF: X4650762R.

Identificador: 201900059. NIF: X1049435Z.

Identificador: 201900159. NIF: 016546764N.

Identificador: 201900191. NIF: B85500742.
 Identificador: 201900275. NIF: B01375088.
 Identificador: 201900082. NIF: X6794162P.

L1913104

VIANA

**Citación para notificación por comparecencia
 Acto que se notifica: Notificación de providencia de apremio
 Relación: 19BOEAP1**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Viana sita en Plaza los Fueros, 1, Viana, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación o publicación.

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Viana, 1 de octubre de 2019.–La Alcaldesa, Yolanda González García.

ANEXO

IDENTIFICADOR	NIF
IVTMVIA: 190003739 0	0 016566215M
MULTVIA: 190003839	016568910D
IVTMVIA: 190003678 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003679 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003680 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003681 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003682 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003683 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003684 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003685 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003686 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003687 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003688 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003689 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003690 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003691 0	Y2269135S
IVTMVIA: 190003692 0	0 X1431179G
IVTMVIA: 190003693 0	0 036479461N
IVTMVIA: 190003694 0	0 033421661Q
IVTMVIA: 190003695 0	016569677V
IVTMVIA: 190003696 0	0 016569677V
IVTMVIA: 190003697 0	0 Y3594185N
IVTMVIA: 190003700 0	0 016607519R
IVTMVIA: 190003701 0	0 016597415V
IVTMVIA: 190003703 0	0 B31567290
IVTMVIA: 190003704 0	0 B26503367
IVTMVIA: 190003705 0	B26503367
IVTMVIA: 190003706 0	B26503367
IVTMVIA: 190003707 0	B26503367
IVTMVIA: 190003708 0	B26503367
IVTMVIA: 190003709 0	B26503367
IVTMVIA: 190003710 0	B26503367

IDENTIFICADOR	NIF
IVTMVIA: 190003711 0	B26503367
IVTMVIA: 190003712 0	B26503367
IVTMVIA: 190003713 0	B26503367
IVTMVIA: 190003714 0	B26503367
IVTMVIA: 190003715 0	B26503367
IVTMVIA: 190003716 0	B26503367
IVTMVIA: 190003717 0	B26503367
IVTMVIA: 190003718 0	B26503367
IVTMVIA: 190003719 0	B26503367
IVTMVIA: 190003720 0	B26503367
IVTMVIA: 190003721 0	B26503367
IVTMVIA: 190003722 0	B26503367
IVTMVIA: 190003723 0	B26503367
IVTMVIA: 190003724 0	B26503367
IVTMVIA: 190003725 0	B26503367
IVTMVIA: 190003726 0	B26503367
IVTMVIA: 190003727 0	B26503367
IVTMVIA: 190003728 0	B26503367
IVTMVIA: 190003729 0	B26503367
IVTMVIA: 190003730 0	B26503367
IVTMVIA: 190003731 0	B26503367
IVTMVIA: 190003732 0	B26503367
IVTMVIA: 190003733 0	B26503367
IVTMVIA: 190003734 0	B26503367
IVTMVIA: 190003735 0	B26503367
IVTMVIA: 190003736 0	X2979779Z
IVTMVIA: 190003737 0	X2979779Z
IVTMVIA: 190003740 0	016596665A
IVTMVIA: 190003741 0	X2992468F
IVTMVIA: 190003742 0	016559892F
IVTMVIA: 190003743 0	X6794162P
IVTMVIA: 190003744 0	016606202H
IVTMVIA: 190003745 0	016565933E
IVTMVIA: 190003746 0	016565933E
IVTMVIA: 190003747 0	016565933E
IVTMVIA: 190003748 0	016565933E
IVTMVIA: 190003749 0	016565933E
IVTMVIA: 190003751 0	B31817323
IVTMVIA: 190003753 0	X6890681L
IVTMVIA: 190003754 0	X6890681L
IVTMVIA: 190003755 0	X5205615W
IVTMVIA: 190003756 0	016567252F
IVTMVIA: 190003758 0	X4886962Z
IVTMVIA: 190003759 0	X4886962Z
IVTMVIA: 190003760 0	B71017503
IVTMVIA: 190003761 0	X3093225R
IVTMVIA: 190003762 0	X1279090Z
IVTMVIA: 190003763 0	X1279090Z
IVTMVIA: 190003764 0	016521678L
IVTMVIA: 190003765 0	016521678L
IVTMVIA: 190003766 0	016521678L
IVTMVIA: 190003767 0	016521678L
IVTMVIA: 190003768 0	016623461G
IVTMVIA: 190003772 0	X8785221A
IVTMVIA: 190003773 0	B31744014
IVTMVIA: 190003774 0	072784157J
IVTMVIA: 190003775 0	071376809N
IVTMVIA: 190003776 0	B31892631
IVTMVIA: 190003777 0	B26428078
IVTMVIA: 190003778 0	B26428078
IVTMVIA: 190003779 0	B31614043
IVTMVIA: 190003780 0	X6463097M
IVTMVIA: 190003783 0	015943093E
IVTMVIA: 190003784 0	071736664D
IVTMVIA: 190003785 0	016524494Y
IVTMVIA: 190003786 0	X6962524X
IVTMVIA: 190003788 0	016219089H
IVTMVIA: 190003789 0	X1049435Z

IDENTIFICADOR	NIF
IVTMVIA: 190003790 0	B71167498
IVTMVIA: 190003791 0	X4696642L
IVTMVIA: 190003792 0	X4696642L
IVTMVIA: 190003793 0 0	016511600S
IVTMVIA: 190003794 0	016511600S
IVTMVIA: 190003795 0	016511600S
IVTMVIA: 190003796 0	016511600S
IVTMVIA: 190003797 0 X	071023619X
IVTMVIA: 190003799 0	B71056022
IVTMVIA: 190003800 0	B71056022
IVTMVIA: 190003801 0	I016558768X
IVTMVIA: 190003802 0	016558768X
IVTMVIA: 190003803 0	016522314B
IVTMVIA: 190003804 0	016522314B
IVTMVIA: 190003806 0	X9764555C
IVTMVIA: 190003807 0	X9764555C
IVTMVIA: 190003808 0	X9764555C
IVTMVIA: 190003809 0	B31834492
IVTMVIA: 190003810 0	016599271X
IVTMVIA: 190003811 0	016599271X
IVTMVIA: 190003812 0	016599271X
IVTMVIA: 190003813 0	B31433162
IVTMVIA: 190003814 0	052640990Q
IVTMVIA: 190003816 0	016583383S
IVTMVIA: 190003817 0	016583383S
IVTMVIA: 190003818 0	016583383S
IVTMVIA: 190003819 0	016583383S
IVTMVIA: 190003820 0	016583383S
IVTMVIA: 190003821 0	016642083L
IVTMVIA: 190003822 0	016593074T
IVTMVIA: 190003826 0	016614137H
IVTMVIA: 190003827 0	X1272789S
IVTMVIA: 190003828 0	X1272789S
IVTMVIA: 190003829 0	071274042D
IVTMVIA: 190003830 0	071274042D
IVTMVIA: 190003831 0	016542471C
IVTMVIA: 190003832 0	016542471C
IVTMVIA: 190003833 0	016542471C
IVTMVIA: 190003834 0	016542471C
IVTMVIA: 190003835 0	X9552606Q
IVTMVIA: 190003836 0	X9552606Q
MULTVIA: 190003837 0	016602432C
MULTVIA: 190003838 0	071274042D
MULTVIA: 190003840 0	072784157J
MULTVIA: 190003841 0	016602432C
MULTVIA: 190003842 0	044675475E
MULTVIA: 190003843 0	044675475E
MULTVIA: 190003846 0	016642083L
MULTVIA: 190003847 0	016492940P
MULTVIA: 190003849 0	016585300T
MULTVIA: 190003850 0	016565933E
MULTVIA: 190003851 0	044675475E
MULTVIA: 190003852 0	044675475E
MULTVIA: 190003853 0	B26368217
MULTVIA: 190003855 0	016567252F
MULTVIA: 190003856 0	016528126G
MULTVIA: 190003857 0	071274042D
MULTVIA: 190003858 0	072784157J
MULTVIA: 190003860 0	072784157J
IVTMVIA: 190003861 0	B31851785
IVTMVIA: 190003862 0	B31114291
IVTMVIA: 190003863 0	X9692012L
IVTMVIA: 190003864 0	078897674S
IVTMVIA: 190003865 0	006557445F
IVTMVIA: 190003866 0	I016521672J
IVTMVIA: 190003867 0	016521672J
IVTMVIA: 190003868 0	X4178086K
MULTVIA: 190003870 0	078897674S

IDENTIFICADOR	NIF
IVTMVIA: 190003872 0	E31216138
IVTMVIA: 190003876 0	X6480004F
IVTMVIA: 190003877 0	X7302109T
IVTMVIA: 190003878 0	X6166661Q
IVTMVIA: 190003880 0	B26110213
IVTMVIA: 190003881 0	X1097992H
IVTMVIA: 190003882 0	X1097992H
IVTMVIA: 190003883 0	X5937316G
IVTMVIA: 190003884 0	J71286413
IVTMVIA: 190003885 0	016565932K
IVTMVIA: 190003886 0	072673962B
IVTMVIA: 190003887 0	B31256340
IVTMVIA: 190003888 0	B31256340
IVTMVIA: 190003891 0	X1497942K
IVTMVIA: 190003892 0	190003892 0
IVTMVIA: 190003893 0	012782126Z
IVTMVIA: 190003895 0	016579047A
IVTMVIA: 190003896 0	016579047A
IVTMVIA: 190003902 0	Y4394712R
IVTMVIA: 190003903 0	072785933H
IVTMVIA: 190003905 0	016542382T
IVTMVIA: 190003906 0	016542382T
IVTMVIA: 190003907 0	018076553W
IVTMVIA: 190003908 0	016595946C
IVTMVIA: 190003909 0	019009344M
IVTMVIA: 190003910 0	B31816366
IVTMVIA: 190003911 0	073610366Q
IVTMVIA: 190003912 0	A31009814
IVTMVIA: 190003913 0	A31009814
IVTMVIA: 190003922 0	X9548152R
IVTMVIA: 190003926 0	016544598P
IVTMVIA: 190003927 0	Y1816322A
IVTMVIA: 190003928 0	B71017446
IVTMVIA: 190003929 0	B71017446
IVTMVIA: 190003931 0	016619978V
IVTMVIA: 190003933 0	B31249485
IVTMVIA: 190003934 0	X8702506L
IVTMVIA: 190003935 0	Y0774169A
IVTMVIA: 190003937 0	016575232Y
IVTMVIA: 190003938 0	053439152D
MULTVIA: 190003940 0	030484050B
MULTVIA: 190003942 0	J71063663
MULTVIA: 190003943 0	072801366H
MULTVIA: 190003945 0	016613967D
MULTVIA: 190003948 0	034590311J
MULTVIA: 190003953 0	016623569C
MULTVIA: 190003955 0	034590311J
MULTVIA: 190003960 0	072673962B
MULTVIA: 190003964 0	Y1003965Y
MULTVIA: 190003965 0	X1823751N
MULTVIA: 190003968 0	B71189203
MULTVIA: 190003973 0	016599876V
MULTVIA: 190003975 0	X9498222G
MULTVIA: 190003983 0	016600845C
IVTMVIA: 190003984 0	016519952H
IVTMVIA: 190003985 0	016519952H
IVTMVIA: 190003986 0	016519952H
IVTMVIA: 190003987 0	016596163F
IVTMVIA: 190003988 0	X2447397J
IVTMVIA: 190003989 0	X4546753K
IVTMVIA: 190003990 0	B31661291
IVTMVIA: 190003991 0	B31661291
IVTMVIA: 190003992 0	B31661291
IVTMVIA: 190003993 0	B31661291
IVTMVIA: 190003994 0	B71081566
IVTMVIA: 190003995 0	B71081566
IVTMVIA: 190003996 0	B71081566
IVTMVIA: 190003997 0	B71081566

IDENTIFICADOR	NIF
IVTMVIA: 190003998 0	012695857H
IVTMVIA: 190004000 0	016624685D
IVTMVIA: 190004001 0	016599561R
IVTMVIA: 190004003 0	018196922N
IVTMVIA: 190004005 0	073504343T
IVTMVIA: 190004006 0	073504343T
IVTMVIA: 190004007 0	073504343T
IVTMVIA: 190004009 0	016315573V
IVTMVIA: 190004011 0	072769760Z
IVTMVIA: 190004012 0	072769760Z
IVTMVIA: 190004013 0	016616200B
IVTMVIA: 190004014 0	016616200B
IVTMVIA: 190004015 0	044975750D
IVTMVIA: 190004016 0	044975750D
IVTMVIA: 190004017 0	044975750D
IVTMVIA: 190004018 0	044975750D
IVTMVIA: 190004019 0	016529522C
SANCVIA: 190004025 0	044675475E
SANCVIA: 190004026 0	016607519R
SANCVIA: 190004028 0	076643891W
IIVTVIA: 190004029 0	016544229F
IIVTVIA: 190004030 0	A31805013
IIVTVIA: 190004031 0	A31805013
IIVTVIA: 190004032 0	A31805013
IIVTVIA: 190004033 0	A31805013
IIVTVIA: 190004034 0	A31805013
IIVTVIA: 190004040 0	A31009814
TERAVIA: 190004044 0	072784157J
IAEVIA: 190004047 0	B71133383
IAEVIA: 190004049 0	B26474684
IBIU VIA: 190004050 0	X2548464H
IAEVIA: 190004051 0	016615557N
IBIU VIA: 190004053 0	B01375070
IAEVIA: 190004057 0	J71286413
IAEVIA: 190004058 0	E26518829
IAEVIA: 190004059 0	B71048722
IAEVIA: 190004062 0	B31817323
IAEVIA: 190004066 0	B31934854
IBIU VIA: 190004068 0	016607519R
TELEVIA: 190004069 0	016607519R
IAEVIA: 190004070 0	B26297416
IAEVIA: 190004073 0	072784157J
IAEVIA: 190004074 0	G26441360
IAEVIA: 190004075 0	Y3354059Y
IAEVIA: 190004076 0	B71157598
IAEVIA: 190004077 0	X3379783W
IAEVIA: 190004078 0	B71072508
IBIU VIA: 190004079 0	016596163F
IBIU VIA: 190004080 0	I016597415V
TELEVIA: 190004081	016597415V
IAEVIA: 190004084 0	B71167498
IAEVIA: 190004088 0	B26362434
IAEVIA: 190004094 0	A31805013
IAEVIA: 190004095 0	B31761067
IAEVIA: 190004096 0	Y3906932M
IBIU VIA: 190004097 0	A28000032
IAEVIA: 190004098 0	B71067300
IBIU VIA: 190004103 0	016594901X
IAEVIA: 190004105 0	B31804560
IBIU VIA: 190004107 0	026669881R
IBIU VIA: 190004108 0	I045672158T
IBIU VIA: 190004109 0	016559892F
IBIU VIA: 190004116 0	016580693Q
IBIU VIA: 190004119 0	015690196X
IBIRVIA: 190004120 0	015690196X
IBIU VIA: 190004122 0	B01013945
IBIU VIA: 190004124 0	B31817323
IBIU VIA: 190004125 0	B31114291

IDENTIFICADOR	NIF
IBIU VIA: 190004126 0	A31073166
IBIU VIA: 190004132 0	044408622S
IBIU VIA: 190004133 0	016480014P
IBIRVIA: 190004134 0	016480014P
IBIU VIA: 190004136 0	016567252F
IBIU VIA: 190004138 0	014711785L
IBIU VIA: 190004141 0	016521678L
IBIU VIA: 190004142 0	016579047A
IBIU VIA: 190004143 0	016512793N
IBIU VIA: 190004144 0	071935890D
IBIU VIA: 190004147 0	026730273H
IBIRVIA: 190004148 0	015690603A
IBIU VIA: 190004152 0	009419987S
TELEVIA: 190004153	009419987S
IBIU VIA: 190004154 0	016583952D
IBIU VIA: 190004157 0	072632355B
IBIRVIA: 190004158 0	072632355B
IBIU VIA: 190004159 0	016632540K
IBIU VIA: 190004160 0	016535390T
IBIU VIA: 190004162 0	B02472082
IBIU VIA: 190004164 0	016595946C
TELEVIA: 190004165	016595946C
IBIU VIA: 190004166 0	B31826118
IBIU VIA: 190004172 0	034977740F
IBIU VIA: 190004173 0	015689889W
IBIRVIA: 190004174 0	015689889W
IBIU VIA: 190004175 0	016509824X
IBIU VIA: 190004176 0	016586507B
TELEVIA: 190004177	016586507B
IBIU VIA: 190004178 0	015690775Z
IBIU VIA: 190004179 0	016307415R
IBIU VIA: 190004180 0	016601025Q
TELEVIA: 190004181	016601025Q
IBIU VIA: 190004183 0	016565974V
IBIU VIA: 190004185 0	016600786F
IBIU VIA: 190004186 0	IB01385764
IBIU VIA: 190004188 0	B31912322
IBIRVIA: 190004189 0	072632428S
IBIU VIA: 190004191 0	015840001Q
IBIRVIA: 190004192 0	015840001Q
IBIU VIA: 190004197 0	012019640R
IBIU VIA: 190004198 0	016574906W
IBIU VIA: 190004201 0	016568461C
IBIRVIA: 190004202 0	016568461C
IBIRVIA: 190004203 0	B01320472
IBIU VIA: 190004204 0	B26281311
IBIRVIA: 190004205 0	018118606B
IBIRVIA: 190004206 0	016492088F
IBIU VIA: 190004209 0	016595036F
IBIU VIA: 190004210 0	015332313F
IBIU VIA: 190004211 0	015690058X
IBIRVIA: 190004212 0	015690058X
IBIU VIA: 190004216 0	016593074T
TELEVIA: 190004217	016593074T
IBIU VIA: 190004221 0	072746057R
IBIU VIA: 190004223 0	015690813Y
IBIU VIA: 190004227 0	016542471C
IBIRVIA: 190004228 0	016542471C
IBIU VIA: 190004231 0	B31454234
IBIU VIA: 190004234 0	B31527047
IBIU VIA: 190004239 0	016623569C
ERIAVIA: 190004242 0	017106687T
IVTMVIA: 190004243 0	C700485
IVTMVIA: 190004244 0	055119317R
IVTMVIA: 190004245 0	B081081
IVTMVIA: 190004246 0	LO001443
IVTMVIA: 190004247 0	R621728
IBIU VIA: 190004248 0	092510043H

IDENTIFICADOR	NIF
IBIRVIA: 190004249 0	092510043H
IBIU VIA: 190004250 0	092510100Y
IBIU VIA: 190004251 0	092510102P
IBIU VIA: 190004253 0	092510027W
IBIRVIA: 190004254 0	092510027W
IBIU VIA: 190004256 0 0	000000NS0
IVTMVIA: 190004258 0	B31405855
IVTMVIA: 190004259 0	B31405855
IVTMVIA: 190004260 0	B31405855
GARIVIA: 190004261 0	016593778Z
LOTIVIA: 190004262 0	016593778Z
IBIU VIA: 190004263 0	071935889P
IVTMVIA: 190004264 0	B31405855
IVTMVIA: 190004265 0	033921985K
IBIU VIA: 190004267 0	IVTMVIA: 190003892 0
IBIU VIA: 190004268 0	012782126Z
IBIU VIA: 190004270 0	016579047A
IAEVIA: 190004089 0	016579047A
IBIU VIA: 190004092 0	Y4394712R
IAEVIA: 190004101 0	072785933H
MULTVIA: 190003848 0	016542382T
MULTVIA: 190003854 0	016542382T
MULTVIA: 190003958 0	018076553W
MULTVIA: 190003962 0	016595946C
MULTVIA: 190003966 0	019009344M
MULTVIA: 190003970 0	B31816366

IDENTIFICADOR	NIF
TERAVIA: 190004046 0	073610366Q
IBIRVIA: 190004071 0	A31009814
IAEVIA: 190004082 0	A31009814
IBIU VIA: 190004085 0	X9548152R
IBIU VIA: 190004086 0	016544598P
IBIU VIA: 190004087 0	Y1816322A
IBIU VIA: 190004110 0	B71017446
IBIRVIA: 190004111 0	B71017446
IBIU VIA: 190004125 2	016619978V
IBIU VIA: 190004139 0	B31249485
IBIRVIA: 190004140 0	X8702506L
IBIU VIA: 190004151 0	Y0774169A
IBIU VIA: 190004155 0	016575232Y
IBIRVIA: 190004156 0	053439152D
IBIU VIA: 190004170 0	030484050B
IBIRVIA: 190004171 0	J71063663
IBIU VIA: 190004194 0	072801366H
IBIRVIA: 190004195 0	016613967D
IBIU VIA: 190004218 0	034590311J
IBIU VIA: 190004219 0	016623569C
IBIU VIA: 190004230 0	034590311J
IBIU VIA: 190004233 0	072673962B
IBIU VIA: 190004236 0	Y1003965Y
IBIU VIA: 190004237 0	X1823751N
IBIU VIA: 190004252 0	B71189203

L1913105

Boletín Oficial de Navarra, calle Esquíroz, 20 bis, 31007 Pamplona. Teléfono: 848 42 12 50. Fax: 848 42 12 40. bon@navarra.es

Edición: Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. Boletín Oficial de Navarra

Periodicidad: De lunes a viernes excepto festivos en la Comunidad Foral de Navarra

Tasas por publicación: Artículo 35 de la Ley Foral de Tasas y Precios Públicos

D.L. NA. 1-1958 • ISSN 2253-9646

www.bon.navarra.es